



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN**

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado N°</b>	05001-31-03-005-02016-00626-00
<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	NESTOR EDUARDO ZAPATA CANO Y OTRO
<b>Demandado</b>	BAYRON DE JESUS GARCIA
<b>Providencia</b>	Auto 071 V
<b>Decisión:</b>	Pone en conocimiento

En atención al escrito presentado por la parte demandante se tiene como cumplido el requerimiento solicitado en el auto de fecha 27 de octubre de 2020 (folios 137-138 ); en cuanto a la solicitud presentada en el acápite ultimo del memorial (folios 142 a 146) se le indica que el oficio fue realizado y entregado a las entidades correspondientes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez (firmada digitalmente)**

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--